

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA



A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: "STAY IN THE GAME"

REF: VINTER MARKETING, S.A. DE C.V.

Rafael Ángel Flores Díaz mexicano, mayor de edad, en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada **VINTER MARKETING, S.A. DE C.V.** protocolarizada mediante escritura número **44,609 cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve**; pasada ante la Fe del Licenciado **Miguel Ángel Beltrán Lara** titular de la notaría número **169** de la **Ciudad de México, México**, personalidad que se acredita en los términos de la escritura número **42,229 cuarenta y dos mil doscientos veinte y nueve**; pasada ante la Fe del Licenciado **Miguel Ángel Beltrán Lara** titular de la notaría número **169** de la **Ciudad de México, México**; señalando los medios para oír y recibir notificaciones de Ley el teléfono + **55 52 50 55 55 de lunes a viernes en un horario de las 10:00 horas a 19:00 horas**; al correo electrónico: irodriguez@vinter.mx; o bien en **Mariano Escobedo 748, piso 10, Anzures, Miguel Hidalgo, 11590 en la Ciudad de México, México**; asimismo solicito que la información relacionada a cualquier escrito en el cual se requiera documentación o información adicional, pueda ser recogida en cualquiera de las oficinas de la **Procuraduría Federal del Consumidor** en las áreas de oficialía de partes de estas dependencias para efectos de mayor agilidad en la presente tramitación y autorizando para los mismos efectos, así como para llevar a cabo cualquier gestión, suscripción y recepción de documentos relacionados con la presente solicitud de forma enunciativa y no limitativa, tales como presentar altas, registros, cambios, modificaciones, solicitar prórrogas, suscribir actas de hechos y entrega de premios, presentar desistimientos, presentar y recibir oficios y demás actos relacionados al C.C. **José Luis Flores Plata** y/o **Iván Vladimir Rodríguez García**, para que actúen conjunta y/o separadamente con los más amplios alcances legales. Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 17 y 35 fracción V de la Constitución General de la República; ante usted respetuosamente comparezco a exponer la siguiente notificación de la promoción:

1. Nombre de la promoción: "STAY IN THE GAME" (en lo sucesivo la "Promoción").

2. Responsable y organizadora de la promoción: EL ORGANIZADOR responsable y encargado de la ejecución, gestión, entrega de incentivos, recolección de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al incentivo de LA PROMOCIÓN es **Vinter Marketing, S.A. de C.V.**, con dirección en Mariano Escobedo 748, Int 10, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en la Ciudad de México.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, EL PATROCINADOR de LA PROMOCIÓN es **Changan México, S. de R.L. de C.V.**

3. Cobertura Geográfica: Promoción válida exclusivamente en la República Mexicana.

4. Establecimientos donde se lleva a cabo la promoción: La promoción se llevará a cabo en todas las distribuidoras Changan a nivel nacional.

5. Medios de difusión de la dinámica: La comunicación a los participantes será a través de Comerciales, Publicidad Exterior, Radio, Redes Sociales, Tiendas Chili's, Distribuidoras Changan y Página Web.

6. Vigencia: La promoción estará vigente de las 9:00 horas del **11 de junio de 2026 al 19 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas.**

7. Participantes: Podrán participar en la presente Promoción todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sean mayores de edad; para efectos de la presente Promoción se considerará que una persona es mayor de edad cuando esta tenga 18 (dieciocho) años cumplidos al inicio de la vigencia de esta, lo cual deberán acreditar con identificación oficial vigente.
- Tengan residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos, en caso de extranjeros avecindados en México, deberán presentar el formato FM3.
- Acepten, se sometan y cumplan en su totalidad, con lo establecido en las presentes Bases, Términos, Reglas y Condiciones de la Promoción.
- Al participar estarán aceptando las Bases, Términos, Reglas y Condiciones de la Promoción, y la información proporcionada por los Participantes deberá ser veraz, sin falsificación, suplantación de identidad o medio de contacto.

* Nos reservamos el derecho de validar los documentos para la entrega del premio.

8. Productos participantes: (bienes objeto de la promoción): Participan las pruebas de manejo de todos los autos de la marca "**Changan**" en todas sus versiones.

9. Mecánica:

La persona que, en términos de lo establecido en el numeral 7, quiera ser Participante de esta Promoción, además de cumplir con los requisitos y obligaciones mencionadas en cualquier otra sección de este documento, deberá:

1. Escanear el código QR que encontrará en los materiales publicitarios de la Promoción, para registrar su perfil de participante en la Web App oficial. (www.changan.mx/stayinthegame)
2. Posterior a su registro, el participante deberá agendar y realizar una prueba de manejo de cualquier auto de su interés, en la concesionaria Changan de su preferencia.
3. Después de validar la prueba de manejo del participante, se activará en la Web App la sección del "Reto de Precisión". En este reto el participante deberá calcular: ¿Cuántos balones miniatura con medida de 6 cm de diámetro caben en un auto Changan Deepal S07 2024 con una medida de 1,930 mm de ancho, 1,625 mm de alto y 4,750 mm de largo? y registrar su respuesta.
4. Al cierre de la promoción, los 5 participantes cuyo cálculo sea el más cercano sin exceder el número real de balones, serán los ganadores de un auto Changan Deepal S07 en el año modelo y versión indicados en el punto 10. (Contemplando solamente 1 auto por ganador)

Criterio de Desempate: Si dos o más participantes coinciden con el mismo cálculo, el criterio de desempate será la primacía en el tiempo. Por lo cual se asignará el premio al participante que haya registrado primero su respuesta en la plataforma (Considerando día, hora, minuto y segundo en el servidor del sistema).

Se contará con un límite de participación de **1 cálculo por usuario registrado en la Web App.**

10. Premios* (Incentivos que se ofrecen en la promoción):

Ganadores "Reto de Precisión"	VIN	Descripción	Año Modelo	Color	Cantidad
1	LS6C3E0M2SF6201 83	Automóvil Changan modelo Deepal S07 Versión BEV 100% Eléctrica	2025	Negro	1
2	LS6C3E0M0RF6082 67	Automóvil Changan modelo Deepal S07 Versión BEV 100% Eléctrica	2024	Negro	1
3	LS6C3E0MXRF6083 11	Automóvil Changan modelo Deepal S07 Versión BEV 100% Eléctrica	2024	Blanco	1
4	LS6C3E0MXRF6083 08	Automóvil Changan modelo Deepal S07 Versión BEV 100% Eléctrica	2024	Blanco	1
5	LS6C3E0MXRF6082 89	Automóvil Changan modelo Deepal S07 Versión BEV 100% Eléctrica	2024	Blanco	1

***Restricciones:** El seguro, placas y trámites vehiculares corre por cuenta del ganador.

Las características del vehículo podrán ser consultadas en <https://www.changan.mx/models/deepal-s07>

El auto después de entregado cuenta con la siguiente garantía:

- En Batería de Alto Voltaje por 8 años ó 200,000 KM lo que ocurra primero.
- Defensa a defensa: 6 años o 150,000 KM lo que ocurra primero
- Tren Motriz: 8 años o 150,000 KM lo que ocurra primero.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMO:

Los Participantes posibles Beneficiarios de los Incentivos del **"Reto de Precisión"**, para el reclamo de sus Incentivos, deberán seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

A partir de la fecha en que se publiquen a los beneficiarios de los incentivos, conforme a lo señalado en el numeral 12 **"Publicación de Resultados"**, se realizarán 3 (tres) intentos de contacto vía correo electrónico a la dirección registrada en la Web App o al teléfono registrado, los beneficiarios de los Incentivos, tendrán los siguientes 3 (tres) días naturales, contados a partir del primer contacto, para enviar por correo, la siguiente documentación vigente:

- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio oficial.
- Constancia de Situación Fiscal.

En caso de no contar con dicha documentación en el plazo establecido, el Beneficiario perderá el derecho a ser Beneficiario y se contactará al siguiente Participante con la mayor cercanía al cálculo ganador y así sucesivamente, sin responsabilidad para los patrocinadores y/o la Empresa Organizadora. Una vez que se valide la documentación se realizará la coordinación de la fecha, el lugar y la hora para la entrega del Incentivo.

11. Designación de Ganadores:

La designación de los ganadores se realizará el 23 de Julio de 2026 en la Agencia de Changan Interlomas, que se encuentra en Blvd. Magnocentro 3, San Fernando, La Herradura, 52760 Naucalpan de Juárez, Méx. en la Ciudad de México a **las 12:00 hrs.**

12. Publicación de Resultados:

La publicación de resultados de los ganadores se realizará el 30 de julio de 2026 en la página web: www.changan.mx/stayinthegame y en las redes sociales de la marca.

13. Plazo para Recoger el premio.

La entrega de los autos se realizará dentro de los siguientes 45 días hábiles a la publicación de resultados.

14. Lugar y Horario para Recoger el premio.

Para la entrega de los autos se tomará en cuenta la agencia Changan más cercana al domicilio del ganador, pactando el domicilio de esta, así como una fecha y horario entre la marca y el ganador, todo esto dentro de los plazos descritos con anterioridad, y después de haber validado correctamente los datos del ganador.

15. Contacto. Para cualquier aclaración o información referente a esta promoción, por favor comunicarse al 800 244 0099 con servicio al cliente de lunes a viernes en un horario de las 09:00 horas a 18:00 horas o al correo electrónico: soporte@changan.com.cn

16. Restricciones

- El registro deberá cumplir con los requisitos establecidos.
- Solo serán considerados los registros que sean completados correctamente, es decir, los que hayan completado todos sus datos personales.
- Máximo se otorgará un incentivo por participante de familia y correo, siempre y cuando cumpla con los requisitos durante la vigencia de la promoción.
- El registro de participación debe llevarse a cabo aportando correctamente todos y cada uno de los datos que se solicitan a fin de tener derecho a participar en la promoción, de no aportar los datos personales correctos, el participante será descalificado eliminando su registro y en su caso, asignando el incentivo al siguiente participante que haya cumplido con las presentes bases y condiciones.
- El responsable se reserva el derecho de solicitar la identificación oficial del posible ganador a fin de acreditar su personalidad.
- El Organizador, no se hacen responsables por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor toda vez, que se entiende que éstas serían, en su caso, generadas por terceros.

- Los incentivos indicados no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados o detallados por el organizador.
- La organizadora de la presente actividad promocional no se hace responsable por las fallas ajenas que el sistema de red pudiera sufrir de manera temporal o definitiva, dentro de la vigencia de la presente actividad, en la prestación del servicio del canal electrónico utilizado o en caso de que sean resultado de causas de fuerza mayor tales como desastres naturales, contingencias sanitarias o cualesquiera otra que no estén en control directo del organizador.
- El Organizador no será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos, virus informáticos o cualesquiera otros programas o esquemas maliciosos que pudieran ocasionar pérdidas de información, robo o suplantación de identidad o interrupción de negocios; o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la promoción.
- Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas: El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. El Organizador pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación y anulación del usuario de cualquier promoción que realice dentro de ésta.
- Cuando por circunstancias no previstas, de caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, previa notificación a la autoridad competente.
- Del mismo modo, al o los participantes que el responsable de la promoción detecte haya incurrido en "Trampa", será(n) descalificado(s), y no podrá(n) gozar de ninguno de los beneficios de la promoción, entendiéndose que el responsable de la promoción podrá ejecutar las acciones legales correspondientes. Se entiende por "Trampa", cualquier plan o acción, ardid, estratagema, maquinación, recursos o truco con el que cualquier persona trate de obtener ventaja desleal por sobre el resto de los participantes o sobre el responsable de la promoción y la mecánica de la misma, su desarrollo y/o sus resultados.
- El Responsable de la promoción no será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio que lleguen a sufrir los ganadores y sus acompañantes, por las decisiones de uso de los premios. Esto incluye, sin limitarse a, daños personales, daños a la propiedad, o cualquier otro tipo de perjuicio que pueda resultar.
- El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio distinto al especificado en estas bases.
- El Premio únicamente será entregado al ganador del mismo (no se aceptan cartas poder).
- Si no se cumplen las condiciones aquí establecidas no se podrá entregar el premio.
- Una vez realizada la entrega de los premios, los ganadores serán responsables de cualquier asunto relacionado con los mismos.
- No podrán participar empleados de **Vinter Marketing, SA de CV y/o Changan México, S. de R.L. de C.V.**, ni sus distribuidoras, ni empleados de otras empresas que presten servicios a las mismas, así

como cónyuges, familiares de los mismos hasta segundo grado de parentesco, así como toda persona relacionada o involucrada en la producción y desarrollo de la promoción.

- La participación en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánicas aquí señaladas.
- Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos personales y con la Política de Privacidad del Organizador, disponible en <https://www.changan.mx/about/Aviso-de-privacidad?id=34>.
- La participación en la promoción implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases. Los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán descalificados de la promoción.
- Con la intención de dejar a salvo el derecho de todos los participantes y promover una participación equitativa, se comunica que serán motivos de descalificación, incurrir en uno o más de los siguientes motivos, establecidos de forma enunciativa pero no limitativa, debido a que, en todo momento, el responsable de la promoción se reserva el derecho de eliminar con causa justificada a la persona que se considere participe de forma fraudulenta.
 - A. Que una misma persona utilice dos o más cuentas de correo electrónico diferentes.
 - B. Que los probables ganadores de cualquiera de los premios tengan una relación de parentesco en grado de padres, hermanos o hijos, es decir, no podrán ganar más de 1 premio los integrantes de la misma familia durante toda la promoción.
 - C. Que participe o pretenda participar aportando datos, información, documentos falsos, alterados o editados.
 - D. Las que el responsable de la promoción considere necesarias, dentro de un marco legal, para promover una participación equitativa entre consumidores finales.

17. Responsabilidad:

La participación en ésta promoción implica la aceptación total y sin restricciones de los presentes Términos y Condiciones, por lo que el Participante acepta expresamente liberar al Responsable de la promoción, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con la dinámica y derivado de cualquier daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los Participantes con motivo de haber participado en la promoción o haber obtenido cualquiera de los incentivos señalados en el punto 10 (diez) de los presentes Términos y Condiciones.

18. Uso de imagen:

Los Participantes que resulten beneficiarios de la Promoción, mediante la aceptación de las presentes Bases, Términos, Reglas y Condiciones, autorizan expresamente y otorgan desde este momento su consentimiento a fin de que la Empresa Organizadora por sí o por medio del tercero que designe para tal efecto, pueda retratarlos y/o fotografiarlos y/o video grabarlos en el caso de resultar Beneficiarios. Los Beneficiarios autorizan expresamente y otorgan desde este momento su consentimiento a la Empresa Organizadora y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o empresas relacionadas, a difundir en los medios que consideren convenientes (señalando de forma enunciativa más no limitativa televisión abierta, televisión de paga, internet, medios impresos, aplicaciones móviles (apps), entre otros), su nombre y apellidos, las fotografías, o videograbaciones, así como todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Promoción, según disponga la Empresa Organizadora, y sin derecho a compensación alguna.

19. Generales.

Las imágenes que aparecen en este impreso y/o página web son únicamente de tipo ilustrativas; los modelos o colores de los escenarios fotográficos pueden variar. La participación en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas.

20.- Jurisdicción aplicable

En caso de cualquier controversia, este concurso y sus bases se rigen por las leyes los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de esta promoción estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,



Rafael Ángel Flores Díaz
Representante Legal
Vinter Marketing, S.A. de C.V.